



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 11 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por ORTIZ AREVALO Juan Teofilo FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2024 17:49:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000004-2024-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Acta de sesión de Sala Plena realizado el día 10 de junio de 2024.
- El Informe N° 000103-2024-ADMMP-GAD-P-CSJAY-PJ del 02 de mayo de 2024, de la Administración del Módulo Penal – NCPP de esta Corte Superior de Justicia.
- El Acta N° 001-2024-CDI-CPP-AYACUCHO del 17 de abril de 2024, de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de Ayacucho – CDI – CPP Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- La Sala Plena de la Corte Superior, es el órgano que, debidamente convocado, decide sobre la marcha de la Corte Superior de Justicia y sobre todos los asuntos que no sean competencia exclusiva de otros órganos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica, conforme así lo prescribe el artículo 10° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

Segundo.- Mediante el Informe N° 000103-2024-ADMMP-GAD-P-CSJAY-PJ del 02 de mayo de 2024, la Administración del Módulo Penal – NCPP de esta Corte Superior de Justicia, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de Ayacucho – CDI CPP Ayacucho, remite el Acta N° 001-2024-CDI-CPP-AYACUCHO, a fin de que sean objeto de debate en la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Tercero.- Dicho documento se encuentra suscrito por los integrantes de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de Ayacucho – CDI CPP Ayacucho y contiene dos acuerdos. A saber:

ACUERDO N°01: Los que suscriben el presente acta, para enfrentar de manera conjunta la problemática de la inseguridad ciudadana en la región, suscriben también en nombre de la institución que representan, el COMPROMISO con el proyecto de implementación de la UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA TIPO II EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Acuerdo N°02: Cada una de las instituciones integrantes de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, deben hacer presente en el más breve plazo, el manifiesto documentado de su máximo órgano de gobierno, respecto al compromiso señalado en el Acuerdo N°01.

Cuarto.- En tal sentido, en virtud del Acuerdo N° 02, se convocó a Sesión Extraordinaria de Sala Plena para el día 10 de junio de 2024, donde se resaltó las gestiones que se vienen efectuando para la materialización de la implementación de la Unidad de Flagrancia en el Distrito Judicial de Ayacucho. Así mismo, se dio a conocer los



Firmado digitalmente por PALOMINO HINOSTROZA Henry FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2024 16:47:34 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

beneficios de contar con tal unidad, como una herramienta fundamental para poner freno a la inseguridad ciudadana.

En tal sentido, agotado el debate respectivo con la intervención de los jueces superiores, tal como consta en el Acta que constituye su antecedente, se acordó por unanimidad, respaldar el proyecto de Implementación de la Unidad de Flagrancia Delictiva Tipo II en el Distrito Judicial de Ayacucho, suscrito por los integrantes de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, así como exigir ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la priorización de la implementación de tal unidad en el Distrito Judicial de Ayacucho; por lo que debe expedirse el acto resolutivo correspondiente.

Quinto.- Estando a lo expuesto, en virtud a las facultades conferidas en los numerales 7) del artículo 94° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo de Sala Plena del día de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria de Sala Plena de fecha 10 de junio de 2024, conforme al siguiente detalle:

- 1. RESPALDAR** el proyecto de Implementación de la Unidad de Flagrancia Delictiva Tipo II en el Distrito Judicial de Ayacucho, suscrito por los integrantes de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal –CDI – CPP – Ayacucho.
- 2. EXIGIR** al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la priorización del Distrito Judicial de Ayacucho, para la implementación de la Unidad de Flagrancia Delictiva Tipo II; debiendo efectuar las gestiones necesarias con la urgencia que amerita el caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal – CDI – CPP – AYACUCHO; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, y de quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILO ORTIZ AREVALO
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

JOA/hph



Firmado digitalmente por
PALOMINO HINOSTROZA Henry
FAU 2060276934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2024 16:47:34 -05:00

